RESOLUCION I.M.V. (Ad) Nº 008/10

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "SIEC S.R.L." EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL 01/09 PARA LA CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVO SEGUNDA ETAPA Y PLAZA EN LA CIUDAD DE VILLETA.

Villeta, 13 de Febrero de 2010

VISTO Y CONSIDERANDO: La Resolución J.M. Nº 173/2009 Que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación Pública Nacional Nº 01/2009 "CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVO SEGUNDA ETAPA Y PLAZA EN LA CIUDAD DE VILLETA".
Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad ha cumplido a cabalidad con lo dispuesto en la Ley 2051/03 sobre el sistema de publicación para obtener presupuesto, conforme al siguiente detalle:
Firma: ZAIR & ASOCIADOS, cuya oferta asciende a Gs. 854.917.000
Firma: CONSORCIO GUYRATY, cuya oferta asciende a Gs. 887.004.843
Firma: ING. DEL PARANA, cuya oferta asciende a Gs. 899.195.898
Firma: SIEC S.R.L., cuya oferta asciende a Gs. 948.701.880
Firma: CONSORCIO TRINIDAD, cuya oferta asciende a Gs. 949.924.552
Firma: ING. RICARDO MENDOZA, cuya oferta asciende a Gs. 952.313.769
Firma: TRAZO S.R.L., cuya oferta asciende a Gs. 958.575.050
Firma: ING. LUCIO GERMAN CABAÑAS, cuya oferta asciende a Gs. 995.258.335
Firma: CONSULTORIA Y SERVICIOS, cuya oferta asciende a Gs. 996.378.525
Firma: INECASA, cuya oferta asciende a Gs. 1.199.872.295
Que, de acuerdo a un análisis efectuado por parte del Comité Evaluador con Dictamen Nº 01/2010 de la Municipalidad, a las cotizaciones, condiciones técnicas, de precalificación y poscalificación se considera que deberá adjudicarse a la Firma: SIEC S.R.L., por reunir todos los requisitos de precalificación y poscalificación conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y por tener la oferta más baja elegible.
Por tanto, basándose en normas legales vigentes:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE VILLETA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art. 1º: ADJUDICAR, el Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/09 Construcción de Polideportivo Segunda Etapa y Plaza en la ciudad de Villeta, a la Firma "SIEC S.R.L." por un monto de Gs. 948.701.880 (Guaraníes Novecientos Cuarenta y Ocho Millones Setecientos Un Mil Ochocientos Ochenta)

Art. 2º: ANOTAR, REGISTRAR, COMUNICAR A QUIENES CORRESPONDA, Y CUMPLIDO ARCHIVAR.

INTENDENCIA MUNICIPAL SECRETARIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Ricardo Arroyo Torres
Secretario General

ABOG. RICARDO ARROYO T.
SECRETARIO GENERAL

LIC. CARLOS HUGO ROJAS F.
INTENDENTE MUNICIPAL